PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Duitama, 26 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5585237 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. 5585237 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ", cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y SOCIALES QUE SE DESARROLLEN CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ", me permito presentar informe final, de acuerdo a lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5585237 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS Y SOCIALES QUE SE DESARROLLEN CON LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO

	AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ”
CONTRATISTA	GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía Nº 1.052.383.423 expedida en Duitama.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($6.350.000.)
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos mensuales al contratista, previa presentación de la correspondiente factura, la cual deberá estar acompañada de la planilla del mes correspondiente (* una planilla de aprendices y una planilla de trabajadores oficiales), para proceder al pago la planilla deberá tener Vo. Bo. del supervisor, quien tendrá la responsabilidad de verificar la información contenida en la planilla; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del

	contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
PLAZO INICIAL	Quince (15) días.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	823 del 12 de enero de 2023

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	293023 del 30 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($6.350.000.)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 5585237 DE 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	**SI**	Informe de ejecución, planillas de inscripción y resultados.
2	Entregar los materiales bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
3	El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad	**SI**	Planillas de pago de seguridad social y

	Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.		certificación de paz y salvo de pagos emitida por la Representante Legal.
4	Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.	**SI**	Se evidencia en el Informe GF entregado factura planillas de pago de seguridad social y la certificación emitida por el representante legal.
5	El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.	**NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO**	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que el servicio de Transporte se ofreció bajo las especificaciones requeridas y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.

6	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	**NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO**	Durante el periodo de ejecución contractual, no se requirió esta obligación ya que no se presentaron situaciones que impidieran la ejecución del contrato, y se aclara que el hecho de no requerirlo no constituyó un incumplimiento al objeto del contrato.
7	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**SI**	Se evidencia en el Informe GF entregado factura planillas de pago de seguridad social y la certificación emitida por el representante legal.
8	Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de	**SI**	Se evidencia en el Informe GF entregado factura planillas de pago de seguridad social y la certificación emitida por el representante legal.

	vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.		
9	El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
10	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
11	Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	**SI**	Se evidencia en el Informe GF entregado con planillas de pago de seguridad social, la certificación emitida por el representante legal.
12	Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual de acuerdo con la normatividad vigente que rige las disciplinas deportivas y entregar por escrito los documentos	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.

	que evidencien los resultados oficiales de cada encuentro.		
13	Registrar con el supervisor del contrato designado, un acta en la que se registrará el cronograma de trabajo y plan de trabajo que contenga el procedimiento para el desarrollo de las actividades contratadas.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
14	Disponer de los equipos e implementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
15	Mantener al frente de la ejecución al personal necesario y suficiente para ejecutar las actividades durante el plazo establecido. Dicho personal contará con las afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales, durante la ejecución de contrato.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
16	Portar la indumentaria reglamentaria requerida en el desarrollo de la labor contratada.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.

17	Desplazarse a los escenarios deportivos donde se llevarán a cabo los encuentros programados para la ejecución de las actividades dentro del objeto contractual.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
18	Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la Entidad en cabeza del supervisor del contrato y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.
19	Presentar Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL	**SI**	Se evidencia en el Informe GC planillas de inscripción y resultados.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señale con una “X” los amparos a exigir:

X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-46-101016571
CERTIFICADO	0
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2023
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	29/11/2023	25/06/2024	$ 1.270.000
Salarios y prestaciones sociales	29/11/2023	25/06/2024	$ 635.000
Calidad del servicio	29/11/2023	25/06/2024	$ 1.270.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de noviembre de 2023, el Revisor Fiscal, IVONNE YOLIMA TIRIA TORRES , identificado con C.C. 1.052.381.658 expedida en Duitama, certifica que, GERMÁN GONZÁLO OLIVEROS GÓMEZ, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información evidenciada en los informes de ejecución contractual del contratista, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a LUDY MAYERCY ÁVILA PACHECO, desde el 29 de noviembre de 2023, hasta 27 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe no se han realizado pagos

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.350.000

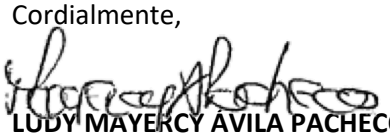
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	$6.350.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$6.350.000
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5585237 DE 2023.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.350.000.).

Cordialmente,



LUDY MAYERCY AVILA PACHECO
Supervisora

Anexos:

a. Comprobante de pago de salud y pensión.
b. Informe de supervisión
c. Factura
d. Rut
e. Consignación de estampillas por valor de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($63.500)